

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE AMPLIFICCIÓN TORNEO
PROVINCIAL DE FUTBOL ESCOLAR**

HUÉPIL, 09 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1489/ de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Certificado emitido por secretaria municipal donde se aprueba iniciativa Torneo Provincial de Fútbol Escolar, por acuerdo N° 380 de fecha 18 de julio de 2011.
5. La necesidad de adquirir amplificación en estadio de Tucapel y Huépil para alumnos que participan del Torneo Provincial de Futbol Escolar.
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor Jorge Rojas Jara , de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 5 de los vistos, para Alumnos que participan del Torneo Provincial de Futbol Escolar, al siguiente proveedor Jorge Rojas Jara RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 363000 más el 10 % de honorario.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. Plan de Mejoramiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LFHL/FMMB/JMRR/LAVR/msma

LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

